



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### DE OVIEDO NÚMERO 3

*EDICTO. Juicio verbal 716/2019.*

Sobre otras materias.

Demandante: D/ña. María Cristina Díaz-Agero García.

Demandado: D/ña. Gonzalo Fernández Areces.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### “Fallo

Que debo estimar y estimo, en su integridad, la demanda interpuesta por doña María Cristina Díaz-Agero García, en nombre y representación de don Rogelio Díaz-Agero Solís, contra don Gonzalo Fernández Areces y, en su virtud,

1) Condeno este último a pagar a la primera la suma de setecientos sesenta y ocho con dieciséis euros (768,16 €), cantidad que devengará, desde hoy y hasta el completo pago, el interés legal del dinero incrementado en dos puntos.

2) Impongo al interpelado las costas de este juicio.

Llévese el original al protocolo de sentencias dejando testimonio bastante en las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución judicial a los litigantes haciéndoles saber que es firme y que contra ella no pueden formular recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de Gonzalo Fernández Areces, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación mediante su publicación en el BOPA.

En Oviedo, a 28 de febrero de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2020-02600.